MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE PREMIOS PARA LICENCIATURA AÑO 2019 DEL LICEO HUEPIL.

HUEPIL, 28 DE OCTUBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3674 DE 2019.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2. Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
- 4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
- 5. El Ordinario N° 242 de fecha 21 de octubre de 2019, emanada por el Sr. German Araneda Campos Director del Liceo Huepil, donde solicita premios para alumnos destacados a realizarse el 12 de noviembre de 2019 del programa Licenciatura año 2019.
- 6. Programa Licenciatura año 2019 del Liceo Huepil.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de financiar la adquisición de premios para alumnos destacados a realizarse el 12 de noviembre de 2019 del programa Licenciatura año 2019 del Liceo Huepil.
- La posibilidad de financiar la adquisición de premios para alumnos destacados a realizarse el 12 de noviembre de 2019 del programa Licenciatura año 2019 del Liceo Huepil.

DECRETO:

Finanzas DAEM (3)
 FJDA/GEPL/JMRR/AHV/ghdc

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de premios para alumnos destacados a realizarse el 12 de noviembre de 2019 del programa Licenciatura año 2019 del Liceo Huepil, por un valor de \$ 490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos) valor con impuesto incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo premios y otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal del Liceo Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

SECRETARIO
MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes
Secretaria Municipal